INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA A TRAVÉS DEL QUINTO CONCURSO DE CUENTOS Y FÁBULAS Y LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL*
ENTIDAD FORMULADORA	EPA BUENAVENTURA
SUBDIRECCIÓN	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	**Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026)** Colombia Potencia Mundial de la Vida **Programa:** (3204) Gestion de la información y el conocimiento ambiental **Transformación:** 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental **Pilar:** 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible. **Catalizador:** 01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva **Componente:** b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	**Plan de Desarrollo del distrito**: 2024-2027 – Juntos, si es posible" **Programa estratégico**: Buenaventura limpia trabajando por el Medio Ambiente
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	**Programa 5:** Fortalecimiento de la Educación e Investigación Ambiental **Proyecto 5.1:** Fortalecimiento de las estrategias de la política nacional de educación ambiental **Indicador:** Número de estrategias implementadas para el fortalecimiento del comité tecnico Interinstitucional de Educación Ambiental -CIDEA. **Meta**: 2
FUENTE DE INVERSIÓN:	Sobretasa ambiental
CDP	2025079 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025
VALOR DEL PROYECTO	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES

	QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($324.500.000), IVA INCLUIDO.
DURACIÓN DEL PROYECTO	Cinco (5) meses
OTROS APORTANTES PARA LA FINANCIACIÓN	N/A
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directos: 500 personas de la zona urbana del distrito de Buenaventura.
LUGAR Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	BUENAVENTURA, ENERO 2025

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Marco normativo

Referencia	Objeto
Decreto 2811 de 1974	Se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Estipula en su título II, de la parte III las disposiciones relacionadas con la Educación Ambiental en el sector formal.
Decreto 1337 de 1978	Por el cual se reglamenta la implementación de la Educación ecológica y la preservación ambiental en el sector educativo en Colombia.
Carta de Bogotá sobre Universidad y Medio Ambiente, 1985	En su primer punto introduce la dimensión ambiental en la educación superior. El punto cinco exhorta a movilizar el potencial productivo de los recursos naturales y humanos para promover estrategias y alternativas de desarrollo.
Constitución de 1991	Establece el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente (artículo 79), buscando formar al ciudadano para la protección del ambiente (artículo 67).

CONPES No. 2544 - DEPAC de agosto 1 de 1991 "Una Política Ambiental para Colombia" - DNP	Se ubica como una de las estrategias fundamentales para reducir las tendencias de deterioro ambiental y para el desarrollo de una nueva concepción en la relación sociedad - naturaleza. En su capítulo 2, literal C se refiere a la gestión ambiental en áreas estratégicas, y reconoce la educación ambiental en todos sus niveles, formal y no formal, así como un plan nacional de Educación Ambiental, estableciendo los objetivos de dicha política.
Ley 99 de 1993	Por el cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA.
Ley 115 de 1994	Se expide la Ley General de Educación. En su artículo 23 establece la educación ambiental como un área obligatoria y fundamental necesaria para ofrecer en el currículo como parte del proyecto de Educativo Institucional, así como uno de los fines de la educación tendiente a la adquisición de una cultura ecológica basada en la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento de medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos naturales, entre otros.
Decreto 1860 de 1994	Por el cual se reglamenta la Ley 115 incluyendo el PEI y los PRAES como eje transversal de la Educación Formal.
Decreto 1743 de 1994	Institucionaliza el PEI en la Educación Formal en todos los niveles
Plan de Desarrollo Ambiental de 1997	Denominado "El salto social hacia el desarrollo humano sostenible"
Decreto 309 del 2000	Reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica.
Política Nacional de Investigación Ambiental, 2001	Busca fortalecer la capacidad nacional y regional que impulse la generación y utilización oportuna de conocimientos relevantes para el desarrollo sostenible.
Política Nacional de Educación Ambiental del 2002. Documento MEN - MMA	Orienta los esfuerzos de las diferentes organizaciones y entidades, estableciendo los principios, estrategias y retos de la Educación Ambiental.
Ley 1549 del 2012	Se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Decreto 1075 del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del sector educativo
Acuerdo 407 de Julio-08 de 2015	Se establece un acuerdo marco entre el MEN y MADS. Alianza Nacional por "La formación de una ciudadanía responsable: un país más educado y una cultura ambiental sostenible para Colombia".

Necesidad

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el área urbana y suburbana del distrito de Buenaventura, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y del buen ambiente; de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible.

De igual forma, se da cumplimiento a ley Distrital 1617 de 2013 y el acuerdo 34 de 2014, el cual confiere al EPA las funciones establecidas de ley 99 del 1993 y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de orden nacional, departamental y local en materia de ambiental.

Para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, el Establecimiento Público Ambiental (EPA) establece el Plan de Acción 2024-2027, denominado ***Bioventura***, como marco orientador de la gestión ambiental. Este plan marca el rumbo de la organización y orienta la consolidación de estrategias. En él se identifica la necesidad de desarrollar procesos que promuevan el fortalecimiento

Lo anterior, se justifica mediante la Ley 1549 de 2012, "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial", que establece lo siguiente:

> ***"Artículo 4°. Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.*** *Corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental"*

*"**Artículo 5°. Establecimiento de instrumentos políticos. Es responsabilidad de las entidades territoriales y de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible**: a) Desarrollar instrumentos técnico-políticos, que contextualicen la política y la adecúen a las necesidades de construcción de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible; b) Promover la creación de estrategias económicas, fondos u otros mecanismos de cooperación, que permitan viabilizar la instalación efectiva del tema en el territorio, y c) Generar y apoyar mecanismos para el cumplimiento, seguimiento y control, de las acciones que se implementen en este marco político.*

***"Artículo 6°. Responsabilidades de los sectores ambiental y educativo.** Las instituciones adscritas a los sectores ambiental y educativo, en cabeza de los Ministerios de Ambiente y de Educación, en el marco de sus competencias y responsabilidades en el tema, deben: a) acompañar en el desarrollo de procesos formativos y de gestión, a las Secretarías de Educación, Corporaciones Autónomas Regionales y demás instituciones, asociadas a los propósitos de la educación ambiental, y b) Establecer agendas intersectoriales e interinstitucionales, y otros mecanismos de planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo, que se consideren necesarios para el fortalecimiento del tema en el país".*

*"**Artículo 9°. Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental**. Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.*

Asimismo, la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 2, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su

vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Constitución colombiana establece una base sólida para la protección del medio ambiente y la regulación de la relación entre la sociedad y la naturaleza. Los artículos 1° y 2° definen los principios fundamentales del Estado, incluyendo la protección de la vida y la dignidad humana, lo que implica la responsabilidad de proteger el medio ambiente. El artículo 11 consagra el derecho a la vida como inviolable, lo que incluye la protección del medio ambiente necesario para la supervivencia y el bienestar de los seres humanos.

La Corte Constitucional ha reiterado la importancia de la protección del medio ambiente y la relación entre la sociedad y la naturaleza, como se ve en la sentencia C-595, que hace referencia a la sentencia T-411 de 1992. Esto demuestra que la protección del medio ambiente es un principio fundamental en la Constitución y en la jurisprudencia colombiana, y que es esencial para garantizar el derecho a la vida y la dignidad humana.
La base axiológica y deontológica para la defensa del medio ambiente se fundamenta en:

El derecho a la vida (artículo 11). La protección de la dignidad humana (artículos 1° y 2°). La responsabilidad del Estado de proteger el medio ambiente. La relación entre la sociedad y la naturaleza.

La Corte Constitucional ha establecido que la protección del medio ambiente es un deber del Estado y de la sociedad, y que es fundamental para garantizar el derecho a la vida y la dignidad humana. La Constitución colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional establecen una base sólida para la protección del medio ambiente y la regulación de la relación entre la sociedad y la naturaleza.

Además, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia menciona que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia y la protección del ambiente. Esto implica que es deber del Estado fomentar la educación con la finalidad de conservar un ambiente sano y proteger su diversidad e integridad.

Considerando las competencias ambientales del Establecimiento Público Ambiental (EPA) y la necesidad de proteger el medio ambiente, se evidencia la importancia de establecer sinergias con entidades que apoyen el desarrollo de sus funciones. Esto permitirá fortalecer la gestión ambiental y abordar de manera efectiva los desafíos en la jurisdicción del EPA. Se busca colaborar con instituciones educativas y la comunidad para implementar estrategias ambientales que promuevan la conservación del medio ambiente.

A través de alianzas con ONGs, organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales, se podrán desarrollar ejercicios conjuntos que aborden temas específicos como residuos, agua y biodiversidad. La capacitación y educación ambiental serán fundamentales para concienciar a la comunidad y funcionarios sobre la importancia de proteger el medio ambiente. De esta manera, se podrán lograr resultados positivos en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la jurisdicción del EPA.

El EPA, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y en línea con su misión de fomentar una cultura ambiental en el territorio, se propone fortalecer las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental. Esto implica reforzar las acciones destinadas a promover la conciencia ambiental, la educación y la participación ciudadana, con el fin de construir una sociedad más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Para cumplir con estos objetivos, el EPA ha decidido implementar un proyecto, el cual tiene como objeto *UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA A TRAVÉS DEL QUINTO CONCURSO DE CUENTOS Y FÁBULAS Y LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL*. Este proyecto surge como respuesta a la necesidad urgente de fomentar la conciencia ambiental y brindar una oportunidad única para sensibilizar a la población sobre la importancia vital de preservar el entorno natural. A través de la participación activa de diversos sectores sociales, se busca realizar iniciativas concretas de protección ambiental mediante actividades educativas, culturales, de sensibilización y participación ciudadana efectiva.

El proyecto busca tener un impacto significativo en la comunidad de Buenaventura, abordando varios aspectos clave: Concienciación y Educación: A través del Quinto Concurso de Cuentos y Fábulas y la Semana Ambiental, se promoverá la educación ambiental y se sensibilizará a la población sobre la importancia de proteger el medio ambiente. Las actividades educativas ayudarán a inculcar valores y conocimientos necesarios para la conservación ambiental. Participación Ciudadana: El proyecto fomentará la participación activa de la comunidad, incluyendo a estudiantes, docentes, familias, organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales. La colaboración entre diversos sectores fortalecerá las redes de apoyo y permitirá la implementación de iniciativas ambientales más efectivas. Conservación del Medio Ambiente: A través de actividades prácticas y campañas de sensibilización, se buscará promover la conservación del medio ambiente, abordando temas específicos como la gestión de residuos, la conservación del agua y la protección de la biodiversidad. Estas acciones contribuirán a mejorar la calidad de vida en la jurisdicción del EPA. Fortalecimiento Institucional: La

implementación del proyecto permitirá fortalecer las capacidades técnicas y operativas del EPA, así como establecer sinergias con otras entidades y organizaciones. Esto resultará en una gestión ambiental más eficiente y efectiva en el largo plazo.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para llevar a cabo una serie de actividades que promocionen la cultura ambiental en el distrito de Buenaventura, fomentando el cuidado de la casa común y asegurando un desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras.

Descripción del problema

El Distrito de Buenaventura enfrenta desafíos significativos en cuanto a la educación ambiental, lo que afecta la conciencia y el comportamiento de la población hacia el medio ambiente. Las causas de esta problemática son diversas. En primer lugar, las políticas y planes actuales son poco efectivos para implementar la educación ambiental en la ciudad, debido a la falta de priorización de este tema en las agendas gubernamentales, lo que resulta en la ausencia de directrices claras y objetivos medibles. Además, la escasez de materiales y recursos educativos es consecuencia de la insuficiente financiación y apoyo a las instituciones educativas y comunitarias, dificultando la implementación de programas de educación ambiental de calidad.

Otro factor relevante es la desconexión entre teoría y práctica en la educación ambiental, que se centra principalmente en la teoría debido a la falta de infraestructura y oportunidades para aplicar conocimientos en situaciones reales. Esto genera una falta de entendimiento tangible sobre la importancia de proteger el medio ambiente y cómo hacerlo de manera efectiva. La baja participación comunitaria también es una causa importante, ya que la comunidad no se involucra activamente en la educación ambiental debido a la falta de programas que fomenten su participación y a la desconfianza en las instituciones.

Adicionalmente, la ciudad enfrenta graves problemas de contaminación del río Dagua, acumulación de basuras y deforestación, resultado de prácticas inadecuadas de manejo de residuos y explotación de recursos naturales. Estas situaciones se ven exacerbadas por la falta de educación ambiental y la ausencia de medidas de control efectivas. La limitada conciencia ciudadana sobre la importancia del cuidado ambiental es otra causa, derivada de la falta de campañas educativas y de sensibilización continuas, lo que lleva a comportamientos y prácticas que contribuyen al deterioro del entorno natural.

Asimismo, la falta de coordinación y colaboración entre entidades gubernamentales, educativas y comunitarias se debe a la ausencia de mecanismos de comunicación y cooperación, lo que

reduce la efectividad de las acciones y genera duplicidad o vacío en las iniciativas. La ausencia de evaluaciones efectivas para medir el impacto de la educación ambiental también es una causa importante, ya que, sin sistemas de monitoreo y análisis, no se pueden identificar áreas de mejora ni ajustar las estrategias para lograr un mayor impacto en la comunidad.

Las consecuencias de estas problemáticas son diversas y significativas. Las deficiencias en la educación ambiental afectan la sostenibilidad del medio ambiente, ya que la población no tiene el conocimiento ni la conciencia necesarios para adoptar prácticas sostenibles, lo que resulta en una continua degradación del entorno natural y pérdida de biodiversidad. Además, la contaminación del agua, la acumulación de residuos y la deforestación afectan negativamente la calidad de vida de los habitantes de Buenaventura, contribuyendo a problemas de salud y disminuyendo la disponibilidad de recursos naturales esenciales.

La falta de participación comunitaria y la poca conciencia ambiental generan desinterés y apatía hacia las iniciativas de protección ambiental, dificultando la implementación de cambios significativos y sostenibles en la gestión ambiental. Por último, la desarticulación interinstitucional y la falta de evaluación y seguimiento adecuados reducen la eficiencia de los programas de educación y gestión ambiental, impidiendo alcanzar los objetivos establecidos y maximizar los recursos disponibles.

Estas causas y consecuencias limitan la efectividad de la educación ambiental en Buenaventura, afectando la sostenibilidad del medio ambiente y el bienestar de la población. Es crucial abordar estas deficiencias para promover una cultura de cuidado y protección ambiental en la ciudad. Además, la falta de educación ambiental adecuada contribuye al deterioro ambiental, ya que el desconocimiento de la población conduce a prácticas inadecuadas como la contaminación, deforestación y, por ende, la pérdida de la biodiversidad.

Problema central: deficientes procesos de educación ambiental implementados en la Jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental
Causas directas
Pocas acciones desarrolladas entorno a la educación ambiental en el Distrito
Bajo enfoque en la transmisión de información, sin fomentar la conciencia y el cambio de comportamiento
Baja participación comunitaria en los procesos ambientales
Causas indirectas
Poca articulación de institucional
Baja gestión relacionado a la educación ambiental
Efectos directos
Baja difusión de eventos ambientales

Desconocimiento de la población en temáticas ambientales
Efectos indirectos
Incumplimiento de la política nacional ambiental
Deterioro de los ecosistemas
Aumento de la contaminación

Alcances

- Mejorar la acción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura en temas relacionados con la educación ambiental: Fortalecer la capacidad del EPA para implementar programas de educación ambiental efectivos, mediante la actualización de sus políticas, la asignación adecuada de recursos y la capacitación continua de su personal. Esto permitirá que el EPA desempeñe un rol más activo y efectivo en la promoción de la conciencia ambiental en la comunidad.

- Incentivar a la población educativa y en general en los procesos de educación ambiental: Desarrollar estrategias y programas educativos que motiven y comprometan a estudiantes, docentes y la comunidad en general en la protección del medio ambiente. Esto incluirá talleres, charlas, actividades prácticas y proyectos colaborativos que fomenten la participación activa y el sentido de responsabilidad hacia el entorno natural.

- Difundir las acciones de educación ambiental en el distrito de Buenaventura: Implementar campañas de comunicación y difusión que promuevan las iniciativas y logros en educación ambiental del EPA. Utilizar diversos canales de comunicación, como redes sociales, medios de comunicación locales y eventos comunitarios, para aumentar la visibilidad y el alcance de las acciones ambientales en el distrito.

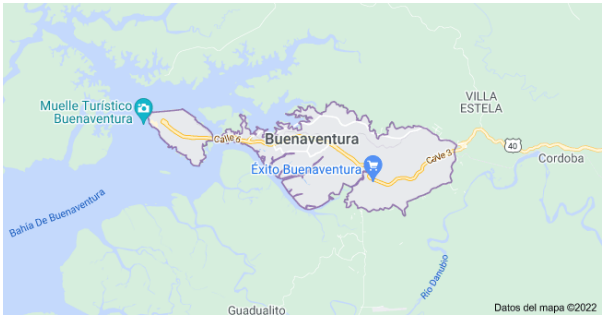
- Realizar el 4° concurso de cuentos y fábulas: Organizar y llevar a cabo la cuarta edición del concurso de cuentos y fábulas, incentivando la creatividad literaria y la reflexión sobre temas ambientales entre los participantes. El concurso servirá como una plataforma para difundir mensajes de conservación y cuidado del medio ambiente, al mismo tiempo que fomenta el talento y la expresión artística de la comunidad.

- Efectuar diferentes eventos que permitan fortalecer la cultura ambiental en el territorio: Planificar y ejecutar una serie de eventos y actividades a lo largo del año, como la celebración de la Semana Ambiental, jornadas de reforestación, limpieza de áreas naturales, y ferias ambientales. Estos eventos buscarán involucrar a la comunidad en

acciones concretas de protección ambiental y promover una cultura de respeto y cuidado hacia el entorno natural.

AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en la zona urbana del distrito de Buenaventura, situada en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O. Esta área se encuentra a una distancia de 115 km de la ciudad de Cali y a aproximadamente 119 km de Buga, separada de estas ciudades por la Cordillera Occidental de los Andes. La influencia del proyecto abarca toda la jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental (EPA) del Distrito de Buenaventura, dado que la participación está abierta tanto a las instituciones como a la comunidad en general.



POBLACIÓN BENEFICIADA

500 personas entre estudiantes, docentes, actores institucionales y comunidad en general sensibilizadas

ASPECTO TECNICO

Componente 1. Acciones de educación ambiental desarrolladas

Actividad 1: Construcción del plan de trabajo

Esta actividad consiste en la creación de un documento integral que contenga un plan de trabajo detallado. El plan de trabajo será la guía principal para la ejecución de todas las actividades del proyecto, y deberá incluir un cronograma mensual que permita el seguimiento y cumplimiento de los productos y estrategias definidas tanto para el concurso de cuentos y fábulas como para la Semana Ambiental. Este documento debe ser elaborado con un enfoque participativo, involucrando a todos los actores clave para asegurar que todas las perspectivas y necesidades sean consideradas.

El plan de trabajo debe comenzar con una introducción que explique el propósito del proyecto y los objetivos generales. A continuación, se debe incluir una sección detallada de las actividades específicas que se llevarán a cabo, las metas que se esperan alcanzar, y los procedimientos que se seguirán para garantizar el éxito del proyecto. Cada actividad debe estar claramente definida y debe incluir los recursos necesarios, el personal responsable, y los indicadores de éxito que permitirán medir el progreso y el impacto del proyecto.

Lineamientos:

- Incluir actividades específicas, metas claras y procedimientos detallados del trabajo a realizar.

- Establecer un cronograma detallado que permita el seguimiento mensual del progreso de cada actividad.

- Identificar los recursos necesarios para cada actividad, incluyendo materiales, personal y presupuesto.

- Asignar responsabilidades claras a cada miembro del equipo, asegurando que todos entiendan sus roles y tareas.

- Definir una estrategia efectiva para convocar a los actores involucrados en el concurso de fábulas y cuentos ambientales.

- Utilizar medios de comunicación y canales de difusión adecuados para alcanzar a la población objetivo, incluyendo redes sociales, medios de comunicación locales, y contactos directos con instituciones educativas.

- Elaborar material promocional atractivo que motive la participación de estudiantes, docentes y la comunidad en general.

- Desarrollar una estrategia de comunicaciones que garantice la difusión y promoción del convenio y sus actividades.
- Utilizar diversas plataformas y medios para asegurar una amplia cobertura y alcance, incluyendo boletines, correos electrónicos, comunicados de prensa, y eventos de lanzamiento.

- Mantener una comunicación constante y transparente con todos los actores involucrados, proporcionando actualizaciones periódicas sobre el progreso del proyecto.

- Elaborar los requisitos necesarios para la inscripción de los participantes en el concurso.

- Asegurar que los requisitos sean claros, accesibles y fáciles de cumplir, proporcionando guías y ejemplos cuando sea necesario.

- Ofrecer apoyo y asistencia a los participantes durante el proceso de inscripción para resolver cualquier duda o problema.

- Definir los criterios de selección de los trabajos participantes, asegurando que sean objetivos, justos y transparentes.

- Establecer categorías y temas ambientales pertinentes para el concurso, alineados con los objetivos del proyecto y las prioridades ambientales del EPA.

- Formar un comité de selección compuesto por expertos en educación ambiental y literatura que evaluarán los trabajos presentados.

- Determinar los lugares físicos para la recepción de los documentos de inscripción, asegurando que sean accesibles y conocidos por la comunidad.

- Establecer horarios de atención y procedimientos claros para la recepción de documentos, garantizando un proceso ordenado y eficiente.

- Habilitar un correo electrónico para la inscripción de los participantes, ofreciendo una alternativa digital y accesible para todos.

Entregables:

- Un (1) Plan de trabajo detallado que incluya todas las actividades, metas, procedimientos, estrategias de convocatoria y comunicaciones, criterios de selección, y métodos de inscripción y recepción de documentos.

Actividad 2: Implementación del plan comunicacional del 5° concurso de cuentos y fábulas ambientales

Esta actividad consiste en la implementación de un plan de comunicación integral destinado a difundir el 5° concurso de cuentos y fábulas ambientales en diversos medios informativos. El objetivo principal es dar a conocer el concurso y fomentar la participación activa de la comunidad en general. Para lograrlo, se utilizarán múltiples canales de comunicación, tanto tradicionales como digitales, asegurando un alcance amplio y efectivo.

El plan de comunicación incluirá la elaboración de mensajes clave que resalten la importancia del concurso y sus beneficios para la educación ambiental. Estos mensajes serán difundidos a través de guiones previamente revisados y aprobados por el supervisor del convenio, asegurando que sean claros, consistentes y alineados con los objetivos del proyecto. Además, se hará una invitación oficial a las diferentes instituciones educativas y actores institucionales, destacando la relevancia del concurso y alentando su participación.

Para garantizar una convocatoria exitosa, se diseñarán afiches informativos que se distribuirán en puntos estratégicos de la ciudad. Estos afiches contendrán todos los detalles necesarios sobre el concurso, incluyendo fechas, requisitos de participación y métodos de inscripción. Las estrategias de convocatoria incluirán el envío de correos electrónicos personalizados y llamadas telefónicas a los contactos clave, asegurando que la información llegue a todos los interesados.

La difusión del concurso también se realizará a través de redes sociales, sitios web del proyecto y medios locales, utilizando plataformas digitales para maximizar el alcance y la participación. Se publicarán convocatorias en estas plataformas, acompañadas de flyers digitales y videos promocionales que capten la atención del público y motiven su participación. Estos materiales promocionales serán diseñados de manera atractiva y profesional, resaltando los aspectos más destacados del concurso y los beneficios de participar.

El plan de comunicación también incluirá un seguimiento constante de las actividades de difusión, evaluando su efectividad y realizando ajustes según sea necesario para asegurar el éxito del concurso. La comunicación con los participantes será transparente y constante, proporcionando actualizaciones periódicas y resolviendo cualquier duda o inquietud que pueda surgir.

Lineamientos:

- Elaborar guiones detallados para los mensajes a ser difundidos en los medios comunicativos.

- Asegurarse de que los guiones sean revisados y aprobados por el supervisor del convenio antes de su publicación.

- Realizar una invitación oficial a las diferentes instituciones educativas y actores institucionales para informarles sobre el desarrollo del concurso.

- Preparar y enviar cartas de invitación formales, destacando la importancia del evento y los beneficios de participar.

- Diseñar afiches atractivos y informativos que contengan los detalles del proyecto y del concurso.

- Asegurarse de que los afiches incluyan información clara sobre cómo participar, los plazos y los criterios de selección.

- Emplear estrategias de convocatoria que incluyan, como mínimo, el envío de correos electrónicos y llamadas telefónicas a las instituciones y la comunidad.

- Desarrollar una lista de contactos clave y asegurarse de que todos los actores relevantes sean informados sobre el concurso.

- Publicar la convocatoria en redes sociales, sitios web del proyecto y medios locales.

- Utilizar plataformas digitales para alcanzar a una audiencia más amplia y fomentar la participación a través de campañas en línea.

Entregables:

- Copias de los oficios enviados a las instituciones educativas y actores institucionales.
- Flyer digital diseñado para la difusión del concurso.
- Video promocional para la difusión del concurso en medios digitales y locales.

Actividad 3: Realización del proceso de selección

Esta actividad consiste en llevar a cabo un proceso de selección minucioso y riguroso para evaluar los cuentos y fábulas presentados en el concurso, de acuerdo con los criterios

establecidos previamente. El objetivo es garantizar la imparcialidad y la calidad en la selección de los ganadores, asegurando que las obras reflejen las realidades ambientales del territorio y demuestren creatividad, calidad literaria y coherencia. El proceso de selección incluirá varias etapas, desde la recepción de las obras hasta la notificación de los resultados a los participantes.

El proceso de selección comenzará con la recepción de los cuentos y fábulas, los cuales serán verificados para asegurar que cumplan con los requisitos de inscripción y que sean originales. Se asignará un número de identificación a cada obra para mantener el anonimato durante la evaluación. Una vez verificada la originalidad, las obras serán distribuidas entre los jueces para su revisión.

Los jueces serán seleccionados por su experiencia y conocimiento en educación ambiental y literatura, asegurando que tengan la capacidad de evaluar los trabajos de manera justa e imparcial. Se realizará una capacitación para los jueces, en la cual se les explicarán los criterios de selección y se les proporcionará un código de conducta que garantice la imparcialidad y la confidencialidad durante todo el proceso.

La evaluación de los cuentos y fábulas se realizará en varias rondas. En la primera ronda, los jueces revisarán todas las obras y seleccionarán las que cumplan con los criterios básicos de calidad literaria, originalidad y coherencia. En la segunda ronda, las obras preseleccionadas serán evaluadas con mayor detalle, tomando en cuenta la creatividad, el estilo y la relevancia del tema ambiental tratado. Finalmente, en la ronda final, se seleccionarán los finalistas y ganadores del concurso.

Además, se organizarán sesiones de deliberación en las que los jueces discutirán y debatirán sobre las obras seleccionadas, asegurando que se tomen decisiones consensuadas y fundamentadas. Durante estas sesiones, se utilizarán los criterios de selección previamente establecidos para garantizar que las decisiones sean justas y transparentes.

Una vez seleccionados los ganadores, se notificará a todos los participantes sobre el estado de su obra. Los finalistas y ganadores serán contactados personalmente para informarles sobre su logro y coordinar los detalles de la premiación. Se prepararán certificados de participación para todos los concursantes y premios para los ganadores, reconociendo su esfuerzo y talento.

Lineamientos:

- Asegurarse de que los jueces sean imparciales y no tengan conflictos de interés que puedan influir en su decisión.

- Establecer un código de conducta para los jueces, que incluya principios de imparcialidad, confidencialidad y ética.

- Evaluar que los cuentos reflejen de manera precisa y creativa las realidades ambientales del territorio de Buenaventura.

- Priorizar obras que aborden temas relevantes y actuales relacionados con la conservación y protección del medio ambiente.

- Asegurarse de que los cuentos sean originales y no plagien otras obras.

- Evaluar la creatividad, calidad literaria y estilo de las obras, prestando atención a la originalidad en la narrativa y el uso del lenguaje.

- Revisar la coherencia y la estructura de los cuentos, asegurando que tengan un desarrollo lógico y bien organizado.

- Valorar la claridad en la presentación de ideas y la fluidez en la narración.

- Realizar una preselección de las mejores obras y seleccionar a los finalistas.

- Organizar una deliberación final para determinar los ganadores del concurso, asegurando la participación activa de todos los jueces en el proceso de decisión.

- Notificar los resultados a todos los participantes, informándoles sobre el estado de su obra y el resultado del concurso.

- Preparar certificados de participación para todos los concursantes y premios para los ganadores.

Entregables:

- Listado de participantes con sus respectivas obras.

- Documentos con los cuentos y/o fábulas participantes, debidamente organizados y archivados.

- Registro fotográfico del proceso de selección y eventos relacionados, incluyendo la deliberación de los jueces y la ceremonia de premiación.

Actividad 4: Efectuar evento de cierre y premiación

Esta actividad consiste en la organización y realización de una jornada de cierre para la premiación de los ganadores del concurso de cuentos y fábulas ambientales. Este evento no solo servirá para reconocer y premiar el esfuerzo y talento de los participantes, sino que también incluirá actividades lúdicas que resaltarán la importancia de la protección y cuidado del medio ambiente. El evento de cierre será una oportunidad para celebrar los logros alcanzados, promover la educación ambiental y fortalecer el compromiso de la comunidad con la conservación del entorno natural.

La jornada de premiación incluirá la entrega de premios a los ganadores de las diferentes categorías del concurso, así como incentivos para los participantes preseleccionados. Además, se realizarán actividades recreativas y educativas que involucrarán a los asistentes y los motivarán a adoptar prácticas ambientales responsables. Estas actividades pueden incluir talleres, juegos interactivos, exhibiciones y presentaciones relacionadas con la temática ambiental.

Lineamientos:

- Entregar premios al 1°, 2° y 3° puesto de cada categoría diseñada para el concurso. Los premios pueden ser en efectivo o en equipos tecnológicos que fortalezcan el proceso académico de los ganadores.

- Asegurarse de que los premios sean significativos y motivadores para los participantes, reconociendo su esfuerzo y creatividad.

- Entregar incentivos a los participantes preseleccionados en cuentos y fábulas. Los incentivos constarán de una mochila, cuadernos y lapiceros, además de un certificado de participación en el evento.

- Garantizar que todos los preseleccionados reciban un reconocimiento por su contribución y esfuerzo en el concurso.

- Organizar actividades lúdicas que destaquen la importancia de la protección y cuidado del medio ambiente. Estas actividades pueden incluir talleres, juegos interactivos, exhibiciones y presentaciones.

- Involucrar a la comunidad y a los asistentes en actividades participativas que promuevan la educación ambiental y el compromiso con la conservación del entorno natural.

- Promover el evento de cierre y premiación a través de diversos canales de comunicación, incluyendo redes sociales, medios locales y boletines informativos.

- Asegurar una comunicación clara y constante con los participantes y la comunidad para garantizar una amplia asistencia y participación en el evento.

Entregables:

- Registro fotográfico y listado de asistencia que documente la participación en el evento.

- Memorias del evento, incluyendo un resumen de las actividades realizadas y los logros alcanzados.

- Un (1) video con la transmisión del evento, que capture los momentos destacados y la entrega de premios.

- Acta de entrega de las premiaciones e incentivos, firmada por los responsables y los ganadores.

Actividad 5: Elaboración de cartillas con los cuentos y fábulas elegidos

Esta actividad consiste en la creación y diseño de una cartilla que recopile los mejores cuentos y fábulas ambientales elegidas en el marco del convenio. La cartilla será un recurso educativo valioso que reflejará la creatividad y el talento de los participantes, así como la importancia de los temas ambientales tratados en el concurso. La elaboración de la cartilla incluirá varios pasos, desde la selección de las obras, el diseño del contenido, la impresión y la distribución de las cartillas. Este material servirá como herramienta para promover la educación ambiental y sensibilizar a la comunidad sobre la necesidad de cuidar y proteger el medio ambiente.

Lineamientos:

- Realizar una selección cuidadosa de los cuentos y fábulas que serán incluidos en la cartilla, asegurando que reflejen la calidad literaria y la relevancia ambiental esperadas.

- Incluir una variedad de temas y estilos narrativos que aborden diferentes aspectos de la educación ambiental, para ofrecer un contenido diverso y enriquecedor.

- Diseñar una cartilla atractiva y profesional, utilizando ilustraciones, gráficos y una maquetación que facilite la lectura y el aprendizaje.

- Asegurarse de que el diseño sea coherente y estéticamente agradable, reflejando los valores y objetivos del proyecto.

- Incluir una introducción que explique el propósito de la cartilla y el proceso del concurso, así como una breve reseña de cada autor seleccionado.

- Preparar el archivo final de la cartilla para su impresión, asegurando que cumpla con los estándares de calidad requeridos.

- Replicar un total de 200 cartillas, utilizando materiales de alta calidad que garanticen su durabilidad y presentación adecuada.

- Planificar una estrategia de distribución de las cartillas, asegurando que lleguen a las instituciones educativas, bibliotecas, centros comunitarios y otros lugares clave donde puedan ser utilizadas como recurso educativo.

- Realizar una campaña de lanzamiento y promoción de la cartilla, destacando su importancia como herramienta de sensibilización y educación ambiental.

Entregables:

- 200 cartillas diseñadas y replicadas, que contengan los cuentos y fábulas ambientales elegidas.

- Archivo digital del diseño de la cartilla, para futuras impresiones o actualizaciones.

- Listado de lugares y entidades donde se distribuirán las cartillas.

- Registro fotográfico del proceso de diseño, impresión y distribución de las cartillas.

Componente 2. Fomentar la participación comunitaria en temas ambientales

Actividad 6: Realizar una Semana Ambiental en la Jurisdicción del EPA

Esta actividad consiste en la organización y ejecución de una Semana Ambiental en la jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental (EPA) de Buenaventura. El objetivo de esta iniciativa es promover la conciencia y divulgación de temas ambientales en la ciudad, enfocándose en la conservación del patrimonio natural, las causas y efectos de la contaminación y la promoción de prácticas sostenibles. La Semana Ambiental brindará una oportunidad única para educar a la población sobre la importancia vital de preservar el entorno natural y fomentar un compromiso activo con la protección del medio ambiente.

La Semana Ambiental incluirá una serie de actividades diseñadas para involucrar a la comunidad y fomentar su participación en la conservación del medio ambiente. Estas actividades abarcarán desde conferencias y talleres educativos hasta plantaciones, jornadas de limpieza, proyecciones de documentales y visitas guiadas. Cada una de estas actividades estará orientada a proporcionar conocimientos prácticos y teóricos sobre la conservación del medio ambiente, así como a motivar a los participantes a adoptar prácticas sostenibles en su vida diaria.

El cronograma de la Semana Ambiental será cuidadosamente planificado en concertación con el supervisor del convenio y otros actores clave. Se asegurará de que las actividades programadas coincidan con fechas significativas del calendario ambiental, lo que aumentará su relevancia y atractivo. Además, se implementará una estrategia de difusión integral para asegurar que la comunidad esté bien informada sobre las actividades y se logre una alta participación.

Lineamientos:

- Realizar un cronograma detallado de la Semana Ambiental en concertación con el supervisor del convenio. Este cronograma deberá contener el día, hora y descripción de cada actividad a realizar.
- Asegurar que el cronograma sea claro y accesible para todos los participantes.
- Divulgar el plan de actividades en los diferentes medios de comunicación, incluyendo redes sociales, medios locales y canales institucionales.
- Utilizar estrategias de comunicación efectivas para alcanzar a la mayor cantidad de personas posible.

- Programar las actividades para que coincidan con fechas significativas de acuerdo con el calendario ambiental, potenciando su relevancia y atractivo.
- Realizar una variedad de actividades que incluyan:

 ✓ Conferencias y talleres sobre temas ambientales relevantes, impartidos por expertos en la materia.
 ✓ Plantaciones de árboles y otras especies vegetales en áreas seleccionadas, promoviendo la reforestación y la recuperación de espacios verdes.
 ✓ Jornadas de limpieza comunitaria en sitios estratégicos de la ciudad, con el objetivo de reducir la contaminación y mejorar la calidad del entorno.
 ✓ Proyecciones de documentales ambientales que sensibilicen a la comunidad sobre los desafíos y soluciones relacionados con la conservación del medio ambiente.
 ✓ Visitas guiadas a áreas naturales protegidas y puntos de interés ambiental, proporcionando una experiencia educativa y práctica sobre la importancia de la biodiversidad y la conservación.

- Cronograma tentativo

Fecha	Hora	Actividad
Lunes	9:00 am	Inauguración
	2:00 pm	Conferencia conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras
Martes	9:00 am	Taller básico de fotográfico – recorrido ambiental
	2:00 pm	Foro ambiental de la política de educación ambiental en el distrito de Buenaventura
Miércoles	3:00 pm	Proyección del documental “océanos”
Jueves	9:00 am	Limpieza comunitaria de sitios estratégicos de la ciudad
Viernes	5:00 pm	Clausura con un concierto y presentaciones alusivas

		al ambiente
Sábado	9:00 am	Taller de educación ambiental para niños
	2:00 pm	Actividad pedagógica con niños

- La cantidad de actividades a efectuar estará sujeta a la disponibilidad de los recursos necesarios para su implementación.

- Asegurar la asignación adecuada de recursos materiales, humanos y financieros para cada actividad programada.

- Compartir contenido diario en redes sociales y canales de la institución, utilizando hashtags como #SemanaAmbiental para aumentar la visibilidad.

- Asegurar que la estrategia de difusión convoque a la mayor cantidad de personas posible y que el mensaje llegue a la comunidad objetivo.

Entregables:

- Registro fotográfico y listado de asistencia que documente la participación en las actividades de la Semana Ambiental.

- Memorias del evento, incluyendo un resumen de las actividades realizadas y los logros alcanzados.

- Un (1) video con la transmisión del evento, que capture los momentos destacados y las actividades realizadas durante la semana.

- Acta de entrega de las premiaciones e incentivos, firmada por los responsables y los participantes.
- Entrega de 200 recordatorios alusivos a la actividad

Nota: Para asegurar el buen desarrollo de todas las actividades programadas durante la Semana Ambiental, se proporcionarán los recursos logísticos, insumos y refrigerios necesarios. Cada actividad deberá contar con un mínimo de 20 participantes para su realización. Es fundamental

que las actividades sean atractivas y accesibles para la comunidad, garantizando una participación activa y comprometida.

Los talleres y foros se llevarán a cabo en salones o espacios adecuados, equipados con sistemas de sonido, comunicadores y equipos audiovisuales de calidad. Estos espacios permitirán una adecuada interacción y facilitarán el aprendizaje de los participantes. Además, se proporcionará material de apoyo, como folletos y presentaciones, que complementen la información transmitida durante las actividades.

A los participantes de los eventos se les entregará un recordatorio como reconocimiento de su participación en la Semana Ambiental. Estos recordatorios pueden incluir certificados de participación, souvenirs ecológicos y materiales educativos que fomenten la continuidad de las prácticas ambientales aprendidas durante la semana. Es importante destacar que estos recordatorios no solo reconocen el esfuerzo de los participantes, sino que también actúan como incentivos para futuras participaciones en actividades ambientales.

La programación de las actividades está sujeta a cambios, los cuales deberán ser coordinados y aprobados por el supervisor del convenio. Esta flexibilidad es necesaria para adaptarse a cualquier eventualidad que pueda surgir y garantizar el éxito de cada evento. Los cambios en la programación serán comunicados oportunamente a los participantes y a la comunidad a través de los canales de comunicación establecidos.

Además, se deberá identificar las actividades que requieran inscripción previa. Esto permitirá llevar un control preciso del número de asistentes y asegurar que se cuenten con los recursos necesarios para atender a todos los participantes de manera adecuada. La inscripción previa también facilitará la organización y logística de las actividades, asegurando una experiencia positiva para todos los asistentes.

En relación con los eventos masivos, se deberá contemplar la logística para el montaje de tarimas, el sistema de sonido y otros elementos necesarios para el desarrollo del evento. Esto incluye la contratación de proveedores, la instalación de equipos y la coordinación con personal técnico para asegurar que todo funcione correctamente. La correcta planificación y ejecución de estos aspectos garantizará que los eventos se realicen de manera organizada y efectiva, ofreciendo una experiencia memorable y educativa para todos los asistentes.

Actividad 7: Diseño y producción de material pedagógico

Esta actividad consiste en la creación y diseño de material pedagógico enfocado en la protección de los recursos naturales. El objetivo es proporcionar a la comunidad de Buenaventura herramientas educativas que les permitan comprender la importancia de conservar el medio ambiente y adoptar prácticas sostenibles. La elaboración del contenido temático contará con la participación activa de la subdirección de Educación e Investigación Ambiental del Establecimiento Público Ambiental (EPA). El diseño gráfico del material será realizado teniendo en cuenta la información que se quiere transmitir a la comunidad, asegurando que sea claro, atractivo y accesible para todos.

El proceso de diseño y producción del material pedagógico incluirá varias etapas, desde la definición del objetivo y el alcance del material, hasta la selección de los temas ambientales y la incorporación de recursos visuales propios del territorio. Se utilizará un lenguaje claro y accesible que facilite la comprensión de los conceptos ambientales. Además, se asegurará que el material sea revisado y validado por el supervisor del convenio, garantizando la precisión y relevancia de la información.

Lineamientos:

- Establecer claramente el objetivo del material pedagógico, que es educar a la comunidad sobre la protección de los recursos naturales.

- Definir el alcance del material, especificando los temas que se abordarán y el público objetivo al que está dirigido.

- Seleccionar los temas ambientales en conjunto con la subdirección de Educación e Investigación Ambiental del Establecimiento Público, asegurando que sean pertinentes y relevantes para la comunidad de Buenaventura.

- Incluir temas como la conservación del agua, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad y la reducción de la contaminación.

- Incluir imágenes, gráficos y recursos visuales que sean representativos del territorio de Buenaventura, ayudando a contextualizar la información y hacerla más comprensible.

- Utilizar ilustraciones y fotografías que capten la atención y el interés de los lectores.

- Utilizar un lenguaje claro y accesible que sea fácil de entender para toda la comunidad, evitando tecnicismos y términos complejos.

- Asegurar que el formato del material sea atractivo y fácil de usar, con una maquetación que facilite la lectura y la navegación.

- Revisar y validar toda la información incluida en el material pedagógico con el supervisor del convenio, garantizando su precisión y relevancia.

- Asegurar que el material cumpla con los objetivos establecidos y que sea una herramienta educativa efectiva.

Entregables:

- 200 cartillas diseñadas y producidas que contengan el tema educativo ambiental seleccionado.
- Archivo digital del diseño de la cartilla, para futuras impresiones o actualizaciones.

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente proyecto, se logrará alcanzar los siguientes objetivos y condiciones esenciales:

- Fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental en la zona urbana del distrito de Buenaventura: Al implementar procesos educativos ambientales, se consolidará la función del Establecimiento Público Ambiental (EPA) como garante y promotor de la educación y concienciación ambiental en la comunidad. Esto permitirá una mejor gestión y protección del medio ambiente en el distrito.

- Fortalecer directrices, lineamientos y protocolos: Se buscará el fortalecimiento de las directrices, lineamientos y protocolos establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental. Esto se logrará mediante la implementación de actividades que fomenten el aprendizaje y la sensibilización sobre temas ambientales, adaptando y mejorando los enfoques actuales para responder a las necesidades específicas del territorio.

- Sensibilización y capacitación comunitaria: A través de procesos de sensibilización y capacitación, se buscará involucrar a la comunidad del distrito de Buenaventura en la

protección del medio ambiente. Esta experiencia se convertirá en una estrategia replicable que beneficiará el medio ambiente del distrito, promoviendo prácticas sostenibles y una mayor conciencia ambiental entre los ciudadanos.

- Entrega de informes de cumplimiento mensuales: Se deberán entregar informes mensuales que documenten el progreso y cumplimiento de las actividades del proyecto. Estos informes deberán incluir la descripción detallada de las siguientes actividades:

 - ✓ Ficha de planeación metodológica: Un documento que detalle la planificación metodológica de las actividades, incluyendo objetivos, estrategias y cronogramas.

 - ✓ Actas de reuniones: Actas detalladas de cada una de las reuniones ejecutadas, incluyendo participantes, temas tratados y acuerdos alcanzados.

 - ✓ Registro fotográfico: Un registro fotográfico de las actividades realizadas, documentando los eventos y la participación de la comunidad.

 - ✓ Descripción de actividades: Un informe detallado de las actividades ejecutadas, describiendo los objetivos, procedimientos y resultados obtenidos.

 - ✓ Entrega de materiales didácticos: Una relación de los materiales didácticos entregados a los participantes, asegurando que todos los recursos educativos sean distribuidos adecuadamente.

 - ✓ Entrega de insumos y materiales: Una relación de la entrega de insumos, materiales y dotación a profesionales y participantes de los grupos, garantizando que todos los recursos necesarios estén disponibles.

 - ✓ Avances y producto final: Un informe de los avances del proyecto y la entrega del producto final, destacando los logros y metas alcanzadas.

 - ✓ Informe final: Un informe final en formato Word que incluya los resultados, discusiones, conclusiones, recomendaciones, soportes y anexos. Este informe deberá proporcionar una visión completa y detallada del proyecto, resaltando los impactos y aprendizajes obtenidos.

- ✓ Informe financiero: Un informe financiero del proyecto, detallando los gastos y recursos utilizados, asegurando la transparencia y correcta administración de los fondos.

EQUIPO TECNICO REQUERIDO

Para la correcta ejecución del presente proyecto, se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, compuesto por profesionales con conocimientos y experiencia en diversas áreas. A continuación, se detalla el perfil del equipo técnico necesario:

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	Funciones
Coordinador	1	5	100%	Licenciado en ciencias naturales o profesional social	Con experiencia mínimas de 24 meses en proyectos ambientales	Coordinar el equipo de trabajo en las diferentes actuaciones a realizar, asegurar el debido seguimiento de los planes individuales de trabajo, elaborar y presentar informes mensuales
Profesional de apoyo	3	5	100%	Licenciados en español o ciencias ambientales o sociales	Con experiencia relacionado	Realizar el acompañamiento a los concursantes en el proceso y actividades a llevar a cabo en la semana ambiental
Profesionales de Apoyo	2	5	100%	Profesional ambiental o afines	Con experiencia mínima de 5 años de los cuales 3 debe acreditar con entidad publica	Realizar capacitaciones, acompañamiento en todas la actividades ambientales que se desarrollen
Técnicos Ambientales	4	5	100%	Técnicos en áreas Ambientales	Experiencia mínima de 3 años	Encargados de la logística y trabajo, trabajo de campo y guiar en la semana Ambiental

Auxiliar administrativa	1	5	100%	Técnico en secretariado ejecutivo	Con un (1) año de experiencia relacionada	Será la persona encargada de gestionar los documentos legales y demás oficios requerimos durante el convenio, de igual manera llevará las actas de reuniones y demás actividades archivándolas y digitalizándolas de manera cronológica.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT: 900.816.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

Carrera 5 A No. 1- 31 Centro
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co